

## ANUNCIO

### **Provisión de carácter temporal del puesto de trabajo de SAT. Secretaría clase 3ª de la Diputación Provincial de Málaga (F00302-S010-7).**

Previéndose que en breve plazo quede vacante, de forma temporal, el puesto de trabajo de SAT. Secretaría clase 3ª de la Diputación Provincial de Málaga (código de RPT Diputación F00302-S010-7 y código de Registro Integrado de funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía 21128), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios (SEPRAM); al encontrarse en tramitación la solicitud a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración local de la Junta de Andalucía, para que se conceda el nombramiento en comisión de servicios al titular del citado puesto de trabajo a otro distinto de esta Diputación, clasificado como puesto de colaboración (Tesorería Adjunta), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; todo ello de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En virtud del Acuerdo de 15 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que toman en consideración las medidas adoptadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con la actividad de los Colegios Territoriales del Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL), en los procedimientos de cobertura temporal de puestos reservados (BOJA de 16 de abril de 2020), en *“la tramitación de los procedimientos de provisión de carácter temporal no ha lugar a tener por suspendidos los plazos de exposición pública de los anuncios de cobertura de puestos reservados efectuados por los Colegios Territoriales del Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL), a los efectos de facilitar su conocimiento entre las personas integrantes de esa escala funcional, y, en segundo lugar, que se dé traslado de esta decisión para que pueda aplicarse por los citados Colegios Territoriales en Andalucía, evitando perjudicar derechos de terceros ni vulnerar los principios de concurrencia e igualdad”*, por lo que los interesados en optar a dicha provisión dispondrán del plazo de diez días hábiles, para la presentación de las solicitudes correspondientes, contados a partir del día siguiente al de publicación del

presente anuncio por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, de Málaga o al de su inserción en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial de Málaga. Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación Provincial de Málaga, sito en c/Pacífico, nº 54, C.P. 29004, Málaga, o en las oficinas de Correos, o a través de la Sede Electrónica de esta Diputación Provincial; dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga. Las solicitudes deberán venir acompañadas de la documentación acreditativa de su condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención. Quedando supeditada la efectividad de dichas solicitudes a que, en su caso, se materialice la vacante, de forma temporal, del puesto de trabajo de SAT. Secretaría clase 3ª de la Diputación Provincial de Málaga (código de RPT Diputación F00302-S010-7 y código de Registro Integrado de funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía 21128), adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios (SEPRAM).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales



**FIRMANTE**

JUAN DE DIOS VILLENA OLEA (DIPUTADO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES)

**CÓDIGO CSV**

491bc90f57ce0d6b7034ae8a189915d5de1f18de

**NIF/CIF**

\*\*\*\*573\*\*

**FECHA Y HORA**

27/05/2020 20:39:09 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

491bc90f57ce0d6b7034ae8a189915d5de1f18de

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007593\_2020\_0000000000000000000000002905540

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 27/05/2020 18:03:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 491bc90f57ce0d6b7034ae8a189915d5de1f18de

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)